

“Paneles techo del Teatro Monumental, Madrid”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2 Criterios de valoración automática - técnicos

ANEXO:

- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- PLANOS
- ANEXO FOTOGRÁFICO

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la sustitución de los paneles del techo acústico-decorativos instalados actualmente en el techo del Teatro Monumental del Madrid, y la adecuación de la pintura de paramentos verticales y puertas. Se aprovecharán los trabajos para realizar una revisión de la estructura de soportación de los paneles y focos.

2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución

Los trabajos requeridos son los siguientes:

- Desmontaje de paneles actuales donde se requiera.
- Montaje de paneles sobre los paneles existentes.
- Saneado y pintura de paramentos verticales y puertas.

Las intervenciones serán las mínimas necesarias para garantizar la funcionalidad de las instalaciones en unas óptimas condiciones de seguridad y salubridad.

Los trabajos y materiales se describen en las mediciones y presupuesto de manera más exhaustiva.

La medición incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

La obra será además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales, especialmente en accesos.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las obras, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la unidad organizativa Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Entregar las instalaciones y todos sus componentes a la Corporación RTVE en el plazo establecido.
- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.)
- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos tanto de la nueva obra como los existentes.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos, etc.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta utilización y aplicación de los mismos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en la obra reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir como consecuencia de los trabajos.

2.1. Alcance de los trabajos

Los trabajos a realizar se describen a continuación.

Suministro e instalación de panelado, formado por planchas fabricadas en tablero de fibras de 7 mm de espesor, acabado en chapa de madera natural, de fresno, acabada, barnizada en su color, con barniz extramate, calidad ignífuga. Paneles de iguales medidas a los existentes actualmente.

En general, los nuevos tableros se instalarán sobre los paneles ya existentes, salvo en casos en que los paneles que actúen de soporte estén muy deteriorados y habrá que sustituirlos, decisión que tomará RTVE conjuntamente con el adjudicatario.

La estructura donde se fijan los paneles y la iluminación del teatro se puede bajar en algunos paneles, pero no en todos, por ellos se requiere la instalación de un andamio de la altura del patio de butacas del teatro.

Se aprovechará la actuación para realizar trabajos menores como es el saneado y pintura de paramentos verticales, puertas, columnas...

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EL COLOR DE LOS PANELES DE LOS NUEVOS PANELES TIENE QUE SER EXACTAMENTE IGUAL A LOS PANELES INSTALADOS EN EL ESCENARIO: madera natural de fresno acabada barnizada en color fresno, con barniz extramate.

Se instalarán los medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos en altura.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de CRTVE, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a las mediciones y presupuesto de la oferta de adjudicación

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de CRTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y en su caso los representantes de RTVE.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

- Control de calidad de los materiales suministrados:

- Certificados y fichas técnicas de los elementos instalados.
- Certificado contratista/instalador acreditando que han seguido las especificaciones del fabricante y/o ensayo de referencia.
- Certificados de calidad de producto (marcado CE, marcas de calidad) y de empresa (gestión calidad).
- Certificados de garantía materiales.

- Gestión de residuos:

- Certificado de recogida de residuos no peligrosos/peligrosos, por gestor autorizado (acreditación), responsable del transporte de los mismos. Especificando cantidad y depósito de envío.
- Copia de los albaranes de los contenedores.
- Certificado de entrega de residuos en depósito gestor autorizado (acreditación).
- Certificado de destrucción de residuos, para aquellos que por su naturaleza lo requieran, acorde a la normativa vigente.

2.2. Medios personales

Medios personales obligatorios en obras:

La obra contará en todo momento con el siguiente personal durante el desarrollo de los trabajos.

- Jefe de obra, arquitecto técnico / ingeniero de la edificación o equivalente que haya participado como Jefe de Obra en al menos 3 obras de características similares a las del objeto del contrato, con presencia a tiempo parcial. Con importe de las obras superior a 30.000 euros PEM, para cada referencia.
- Encargado de obra especialista en obra civil, que haya participado como Encargado de obra en al menos 3 obras de características similares a las del objeto del contrato, con presencia a tiempo completo. Con importe de las obras superior a 30.000 euros PEM, para cada referencia.

Únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya experiencia iguale o supere la indicada anteriormente.

3. Contenido de la Propuesta técnica

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (sobre B)

3.1.1 Memoria explicativa (máximo 4 páginas DINA4 formato pdf, sin contar portada ni índice, no se valorarán las páginas de la memoria que superen esta extensión). No se valorarán soluciones de ejecución genéricas ni enlaces a páginas web para descripción de materiales equivalentes o procedimientos de trabajo. Solo se evaluará la información presentada en este sobre. Se consideran independientes de la memoria (y sin limitación de extensión) las fichas técnicas necesarias para documentar propuestas EQUIVALENTES con materiales no detallados en las

mediciones.

3.1.2 Diagrama de Gantt. En una página, en formato A3.

3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA-TÉCNICOS (sobre C)

Se cumplimentará el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según los siguientes criterios:

3.2.1. Experiencia del Jefe de obra

3.2.2. Experiencia del Encargado

La documentación presentada debe considerarse como contractual, a requerimiento de RTVE el licitador deberá acreditar la formación y experiencia de los medios designados para el proyecto, así como mediante certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa de la obra deberá confirmar la participación de Jefe de Obra y Encargado en obras de las características requeridas.

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar la aportada en la propuesta técnica aceptada.



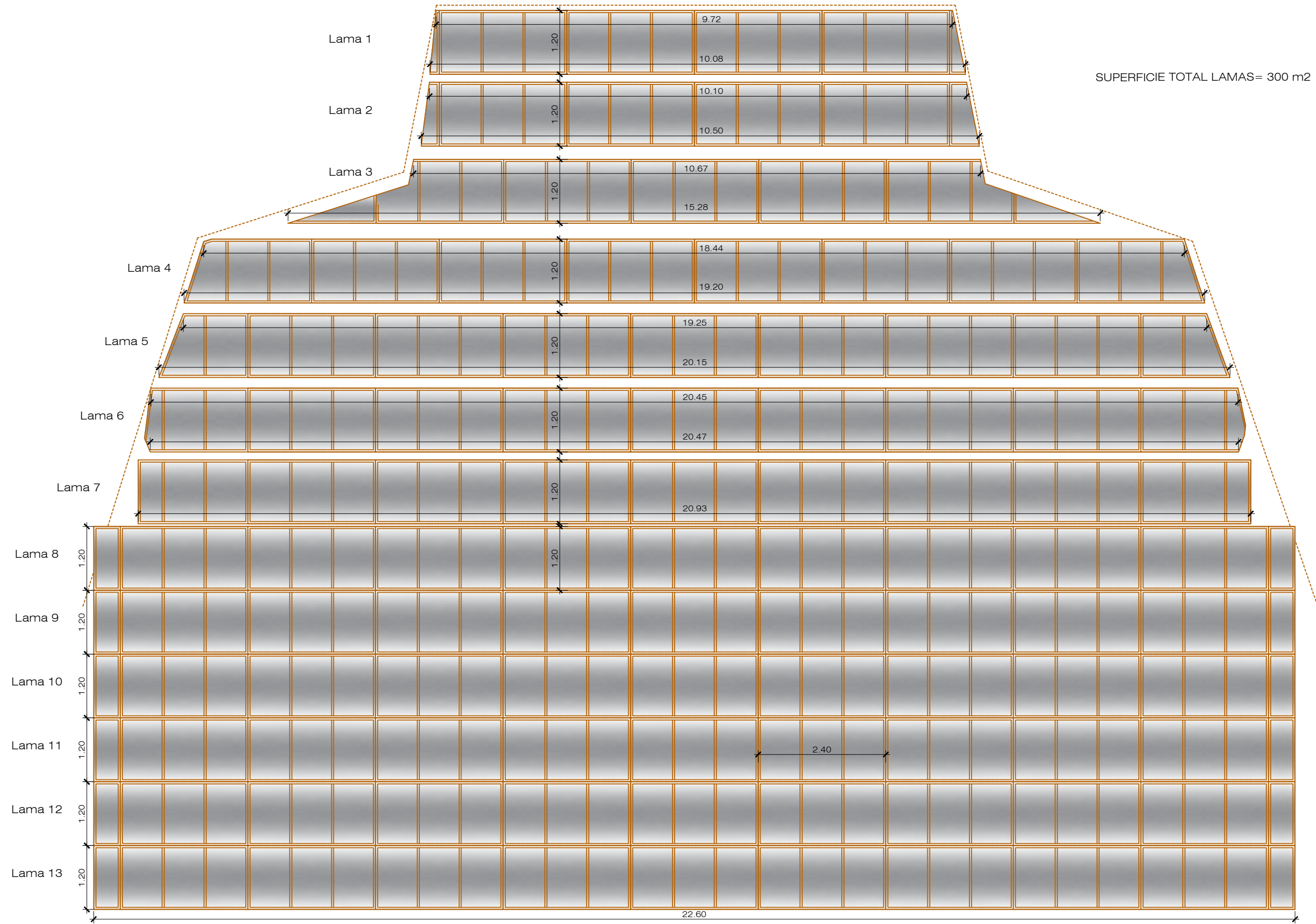
ANEXO



				Columnas patio butacas	16,0	0,00	0,00	0,00	16,00				
				Tiro escalera de hall a baños	20,0	0,00	0,00	0,00	20,00				
									Total 01.11	36,00	30,00	1.080,00	
01.11	Partida	M2	SANEADO PAREDES							100,00	15,00	1.500,00	
			M2. Sanedado paredes previo a pintura. Reparación de huecos... Inlcuso pequeño material y mano de obra.										
01.12	Partida	UD	CAJEADOS PASO DE CABLES							1,00	150,00	150,00	
			Ud. Realización de cajeados para paso de cables o equivalente, según necesidades de los trabajos a realizar. Inlcuso pequeño material y mano de obra.										
				Cajeados paso de cables o similar	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00				
									Total 01.13	1,00	150,00	150,00	
01.13	Partida	ML	LISTONES DE PINO							30,00	25,12	753,60	
			Ml. Listones 40*40mm de medidas aproximadas, de pino macizo para realización de rastreles, estructura de fijación.... Inlcuso pequeño material y mano de obra.										
01.14	Partida	PA	AYUDAS ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES							1,00	2.500,00	2.500,00	
			Trabajos adicionales necesarios para reposición de alguna instalación en la zona a intervenir o elementos de obra. Incluida p/p de material auxiliar para la correcta ejecución de los trabajos. Esta partida no se podrá minusvalorar y en el caso de que surjan estos trabajos de índole menor, habrá que justificarlos con la realización efectiva de los trabajos y de manera individualizada mediante precios descompuestos										
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00				
									Total 01.15	1,00	2.500,00	2.500,00	
01.15	Partida	UD	TRABAJO DE CERRAJERÍA							1,00	2.000,00	2.000,00	
			Ud. Trabajos de cerrajería a realizar para reforzar estructura de fijación de paneles, desmontaje de paneles u otras actuaciones. Inlcuso mano de obra.										
01.16	Partida	UD	LIMPIEZA DE OBRA							1,00	1.137,50	1.137,50	
			Limpeza general de obra. La zona deberá quedar perfectamente limpia sin restos de materiales, ni polvo. La partida incluye materiales, mano de obra, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.										
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00				
									Total 01.17	1,00	1.137,50	1.137,50	
01.17	Partida	UD	MEDIOS AUXILIARES							1,00	21.000,00	21.000,00	
			Montaje y desmontaje de medios auxiliares para realización de los trabajos (andamios, tijeras...). Los medios auxiliares a instalar dependerán de las necesidad pero deberán llegar hasta una altura aproximada de 20-25 m, ya que hay lamas que no se pueden bajar, incluso p.p. de arriostramientos y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE y R.D. 2177/2004 y R.D. 1627/1997. Inlcuso documentación necesaria y certificados para su montaje y desmontaje.										
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00				
									Total 01.18	1,00	21.000,00	21.000,00	
01.18	Partida	UD	MEDIOS MECÁNICOS ELEVACIÓN PANELES							1,00	1.137,50	1.137,50	
			Ud. Medios mecánicos de elevación de paneles para instalar, según proceda.										
01.19	Partida	ML	CANAL METÁLICA ESTANCA 300x100 mm.							40,00	68,00	2.720,00	
			Ml. Suministro y montaje de canal metálica cerrada y estanca de 300x100 mm. de dimensiones, del tipo Basorcanal o equivalente, fabricada en chapa de acero galvanizado con acabado exterior en resina Epoxi-poliéster en color (Verde, electricidad; Azul, audio y vídeo; Gris, datos; etc.) con tapa a presión y junta tipo Bupreno para hacerla estanca, colocada en suelo técnico, falsos techos, sobre soportes, etc. con soportes o separadores cada 50 cm., incluso curvas y piezas especiales, mecanizaciones necesarias, encuentros y cruces con otras canaletas, fijaciones, soportes, separadores, piezas especiales, pequeño material y accesorios de montaje. Construido según detalles y normas fabricante. Inlcuso suministro e instalación de Puesta a Tierra de canaletas, realizada con cable de cobre desnudo de 16 mm2. de sección que unirá el conjunto de canaletas y la barra de tierras del cuadro general con un trazado longitudinal (nunca en anillo) según se acompaña en documentación y la unión de este con cada uno de los elementos que componen las conducciones (canal, soporte, etc.) en forma de púas de peine, incluso torillos de fijación, terminales faston, con p.p. de instalación y medios auxiliares. Construido según R.E.B.T. e instrucciones Dirección Técnica. Medida la longitud realmente ejecutada.										
				Cableado estructura focos	1,0	40,00	0,00	0,00	40,00				
									Total 01.20	40,00	68,00	2.720,00	
01.20	Partida	UD	PROTECCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE MOBILIARIO							1,00	1.000,00	1.000,00	
			Protección con plásticos y/o lonas de las zonas y del mobiliario, despeje, movimiento y traslado de mobiliario y demás enseres existentes dentro de la zona de actuación, por medios manuales, para posibilitar los trabajos en fases y permitir que todo quede bien protegido durante la obra. incluso p.p de medios auxiliares, medios elevación, pequeño material y limpieza.										
01.21	Partida	UD	TRAMITES ADMINISTRATIVOS / LICENCIA							1,00	500,00	500,00	
			Redacción de documentación necesaria para la solicitud de licencia de obras y trámites administrativos; así como la tramitación de la licencia necesaria. Las tasas las abonará directamente RTVE, pero la tramitación y documentación corre a cargo de la empresa adjudicataria.										
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00				
									Total 01.22	1,00	500,00	500,00	
									Total 01	1	93.184,40	93.184,40	
02	Capítulo		GESTION DE RESIDUOS							1	910,00	910,00	
02.01	Partida	UD	GESTIÓN DE RESIDUOS							1,00	910,00	910,00	

			Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos, comprendiendo: - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o de construcción o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Alquiler de contenedores de capacidad adecuada, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio gestión de residuos, emisión de documentación final de documentación de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido, cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, etc. Medida la unidad completamente realizada									
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 02.01	1,00	910,00	910,00
									Total 02	1	910,00	910,00
03	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD							1	1.046,50	1.046,50
03.01	Partida	UD	SEGURIDAD Y SALUD							1,00	1.046,50	1.046,50
			Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización de la obra. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla anti polvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada									
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 03.01	1,00	1.046,50	1.046,50
									Total 03	1	1.046,50	1.046,50
04	Capítulo		CONTROL DE CALIDAD							1	880,80	880,80
04.01	Partida		CONTROL DE CALIDAD							1,00	880,80	880,80
			Conjunto de ensayos y pruebas necesarias según normativa para garantizar y certificar los materiales, calidad de la ejecución y correcto funcionamiento de las partidas que conforman el mismo, con el procedimiento que proceda.									
					1,0	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Total 04.01	1,00	880,80	880,80
									Total 04	1	880,80	880,80
									Total 0	1	96.021,70	96.021,70
												96.021,70
												12.482,82
												5.761,30
												114.265,82

Z:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\MADRID\TEATRO MONUMENTAL\111378 LAMAS ESCENARIO\2808.0307.LAMAS_ESCENARIO.DWG - PLANTA TECHOS LAMAS



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

TEATRO MONUMENTAL
C/ATOCHA 65 - MADRID

PLANO

PLANTA DE TECHO. LAMAS ESCENARIO

Nº

ANEXO FOTOGRAFICO

